



	SRIA.GRAL.DE ACUERDOS
DEPENDENCIA	_____
CIRCULAR No.	19/2015
	_____

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

Villahermosa, Tabasco, marzo 25, 2015.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.**

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de veinticinco de marzo en curso; los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura respectivamente, acordaron lo siguiente:

**QUINTO.- ASUNTOS GENERALES: a).- Suspensión de labores, durante la Semana Mayor.-**-----

En uso de la voz los Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, y Licenciado ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura, propusieron dejar sin efecto en todas y cada una de sus partes el contenido de la circular número **18/2015** de diecisiete de marzo de dos mil quince, mediante la cual se comunicó el acuerdo plenario dictado en la Décima Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores de once del citado mes y año, por la cual se determinó suspender las labores jurisdiccionales y administrativas durante los días 1, 2 y 3 de abril del año en curso. Lo anterior para coadyuvar y optimizar la buena marcha en la administración de justicia.-----

Sometido que fue por los Secretarios a la consideración de los Plenos la moción anterior, es aprobada por unanimidad de los señores Magistrados y Consejeros.-----

Con motivo del acuerdo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IV, inciso d), de las Condiciones Generales de Trabajo, se propone suspender las labores jurisdiccionales y administrativas en el Poder Judicial del Estado, durante los días jueves dos, viernes tres y sábado cuatro de abril del dos mil quince.-----

Sometido que fue por los Secretarios a la consideración de los Plenos este acuerdo, es aprobado por unanimidad de los Señores Magistrados y Consejeros.-----

Este acuerdo cancela y sustituye al anterior de fecha once de marzo del presente año.-----

En consecuencia, se suspenden las labores jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, en las Salas y las áreas de apoyos de estas adscripciones durante los días, jueves dos, viernes tres y sábado cuatro de abril del año actual, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Paz, Juzgado Especializado para Adolescentes, Juzgado Ejecutor para Adolescentes, Juzgado de Control, Tribunal de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámites de libertades y términos Constitucionales, con un horario de 8:00 a 13:00 horas; la Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles y los Juzgados Civiles, permanecerán cerrados, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales y disposiciones jurídico-administrativas relacionadas con el derecho de acceso a la información. Se ordena hacer del conocimiento público, mediante circular al personal y a la ciudadanía, que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos.- Asimismo, se les informa que la **Magistrada LORENA CONCEPCIÓN GÓMEZ GONZÁLEZ**, Magistrada Integrante de la Segunda Sala Penal; con número de teléfono celular 99-33-11-06-41, quedará de guardia esos días para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.-----

Comuníquese este acuerdo, mediante circular de estilo para hacerlo del conocimiento del personal del Poder Judicial y del Público en general, ordenándose además publicar este acuerdo, en el Boletín Judicial e insértese en el portal de Internet de esta institución y en la página de transparencia y dese la difusión más amplia en los medios de comunicación.-----

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.



EL SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.

LIC. ROBERTO A. PRIEGO PRIEGO.

EL SRIO. GRAL. DEL CONSEJO.

LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ.